



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1328/ 2015.-**

VISTO:

La iniciativa presentada por la firma LA POROTA S.A. respecto a que se designe con nombres de árboles a calles públicas, resultante de la subdivisión del terreno ubicado en sector noroeste de nuestra Ciudad, con los siguientes límites: al Norte Parcela 491-3824, al Sur calle Alemania, al Este calle Combatientes de Malvinas (Acceso Norte) y al Oeste con más terreno de la mencionada firma; y

CONSIDERANDO:

Que según Ordenanza N° 1267/2013, fue donado al Municipio de Huinca Renancó 2 (dos) fracciones de terreno con destino a calles públicas y espacio verde, las que se detallan de la siguiente manera:

- Que una fracción destinada a calles públicas y que hace una superficie de 2 has. 4.430,62 m<sup>2</sup> y que estaría conformada por cuatro calles paralelas a calle Alemania y otra ubicada en el sentido Norte- Sur, de un ancho en el lado norte de 40,01 mts. y el lado Sur de 40,03 mts. incluyendo un espacio de forma romboidal que en el futuro permitirá la concreción de un espacio acorde a la traza urbana del lugar.-
- Que otra fracción parqueada en parte por esta Municipalidad y el resto de uso de calle, la que de acuerdo a plano tiene una superficie de 2.403,95 m<sup>2</sup>, lado Norte y 1 ha. 2.033,22 mts<sup>2</sup> lado Sur, divididas éstas por una fracción registrada a nombre de la Cooperativa Limitada de Servicios Anexos de Huinca Renancó.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1º).- DESIGNASE con los siguientes nombres de árboles a las calles públicas donadas por la firma LA POROTA S.A. al Municipio de Huinca Renancó, quedando establecido de la siguiente manera:

- Sobre calle Alemania, hacia en Norte en forma continua y en paralelo, según Plano (Anexo I)
  - 1 **CIPRES**,
  - 2 **SAUCE**
  - 3 **CEIBO**
  - 4 **CALDEN**
- Sobre calle Combatientes de Malvinas – Acceso Norte, hacia el Oeste
  - 5 **ALAMO**
  - 6 **MACLURA**

Art.2º).- ELEVESE copia de la presente a la firma LA POROTA S.A. .-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince.-

  
Ernesto Jonatan Arena  
Secretario Interino – H.C.D.



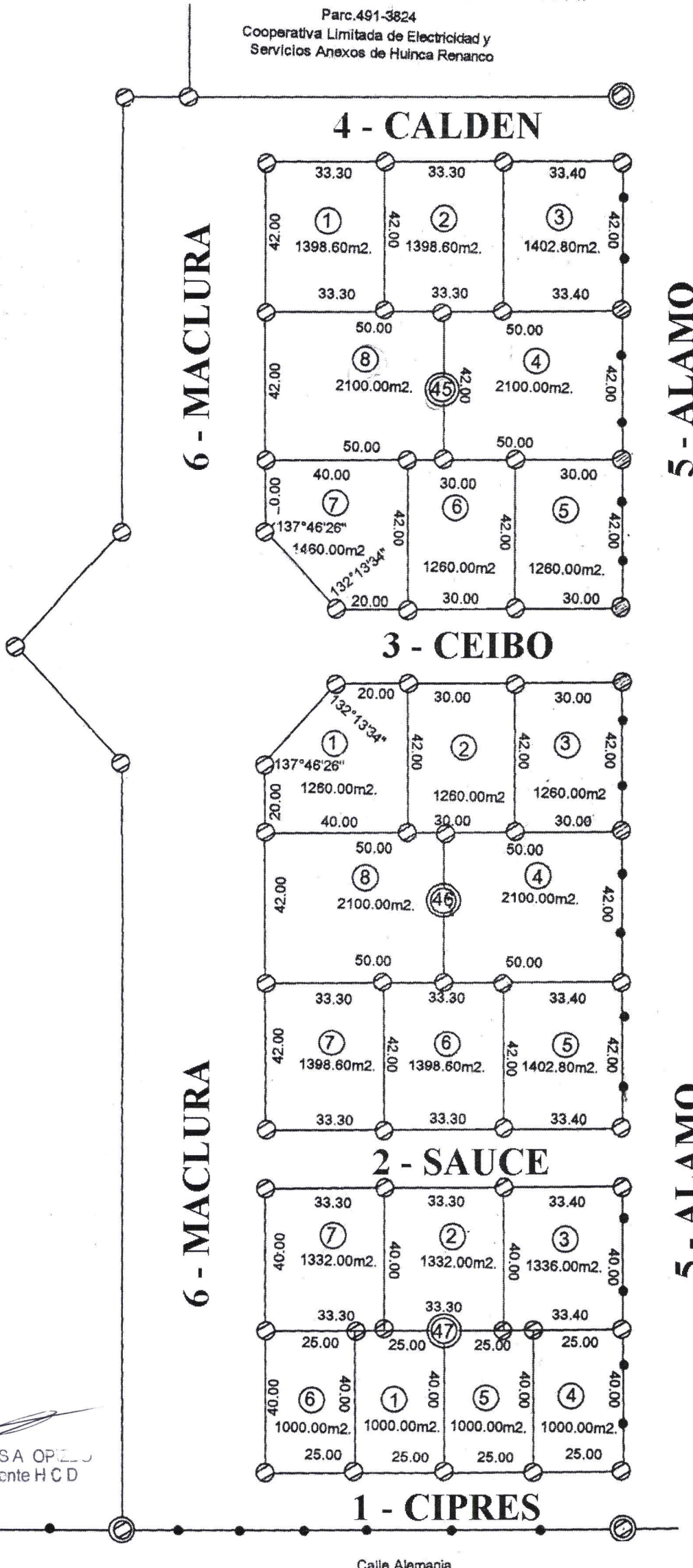
  
CARLOS ALBERTO OPIZZO  
Presidente  
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 118/2015 de fecha 29 de mayo de 2015.-  
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

Detalle n°2 - SUBDIVISIÓN.

Parc.491-3824  
Cooperativa Limitada de Electricidad y  
Servicios Anexos de Huinca Renanco

Parcela 145492-373798 La Porota S.A.



CARLOSA OPIZU  
Presidente H C D